



I LEGISLATURA

Dip. Federico Döring Casar

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

El que suscribe, Federico Döring Casar, diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, apartado D, inciso k), 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDIACIÓN POLÍTICA DE ESTE CONGRESO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA COMPARECENCIA DE LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO Y DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS, CON MOTIVO DE LA RENDICIÓN DE SUS REPECTIVOS INFORMES DE GOBIERNO; conforme a las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que atendiendo a lo establecido en el artículo 29, apartado D, inciso k), le compete al Congreso de la Ciudad de México llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a los y las titulares de las secretarías del gabinete, de las dependencias, entidades u organismos autónomos, así como de las alcaldías, para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple la constitución.



I LEGISLATURA

Dip. Federico Döring Casar

SEGUNDO. Que en el artículo 13, fracción LXXV, el Congreso tiene las competencias y atribuciones que le señalan la Constitución Política, la Constitución Local, las leyes generales y la legislación local, como es la de llamar a comparecer a la persona titular de la Jefatura de Gobierno, a las y los titulares de las Secretarías del Gabinete, de las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos y de las Alcaldías para informar sobre asuntos de su competencia, así como participar en la discusión de los informes periódicos de los mismos que contemple la Constitución Local. Las personas servidoras públicas tendrán la obligación de proporcionar información al Congreso en los términos de la Ley Orgánica y las relativas de la materia de que se trate; si no lo hicieren, estarán sujetos a las responsabilidades que las propias leyes establezcan.

TERCERO. Que en el artículo 32, apartado C, numeral 1, Inciso i) de la Constitución Política de la Ciudad de México se establece la obligación de la persona titular de la Jefatura de Gobierno de rendir al Congreso de la Ciudad los informes anuales sobre la ejecución y cumplimiento de los planes, programas y presupuestos.

CUARTO. Que en el artículo 32, Apartado C, numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativo a las competencias de la Jefatura de Gobierno, La persona titular de la Jefatura de Gobierno remitirá por escrito su informe de gestión ante el Congreso de la Ciudad de México el día de su instalación de cada año y acudirá invariablemente a la respectiva sesión de informe y comparecencia en el pleno a más tardar el 15 de octubre siguiente, con excepción del último año de gobierno, que deberá acudir antes del 5 de octubre.

QUINTO. Que en el artículo 33, numeral 2. de la Constitución Política de la Ciudad de México, relativo a la Administración Pública de la Ciudad de México, se establece que, las personas titulares de las Secretarías del gabinete deberán presentar sus



I LEGISLATURA

Dip. Federico Döring Casar

informes anuales de gestión durante el mes de octubre y acudir a la respectiva sesión de comparecencia en el pleno del Congreso cuando sean citados.

SEXTO. Que para el cumplimiento de las competencias y obligaciones que establece la Constitución Política de la Ciudad de México, así como la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México en materia de comparecencias con motivo de la rendición de los informe de gobierno de la persona titular de la Jefatura de Gobierno y de las personas titulares de las Secretarías del gobierno de la Ciudad de México; así como para el mejor desahogo de las obligaciones del Congreso, resulta necesario que la Junta de Coordinación Política realice las acciones y gestiones necesarias a efecto de que los Diputados del Congreso cuenten con la información relativa a los informes de gestión de los funcionarios públicos con oportunidad y de forma diligente a efecto de estar en condiciones de desarrollar en el mejor de los términos las comparecencias señaladas en la Constitución.

SÉPTIMO. Que una de las denuncias más sentidas por los habitantes de la Ciudad es el aumento de la inseguridad en la metrópoli; y una de las demandas más encarecidas los habitantes es mayor seguridad en las calles de la Ciudad de México. Ante la grave situación en que se encuentra la Ciudad en materia de inseguridad, resulta pertinente solicitar la comparecencia ante el pleno de la persona titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; a efecto de que rinda su informe de gestión ante esta soberanía.

OCTAVO. Que ante la proximidad de los plazos señalados en la Constitución para que se lleven a cabo las comparecencias de los funcionarios públicos ante el pleno del Congreso, y para un mejor proveer, práctica y ejercicio de las competencias y obligaciones de esta soberanía en materia de rendición de cuentas, es urgente que se definan las fechas para las comparecencias ante el pleno de los servidores



Dip. Federico Döring Casar

públicos considerando que los integrantes del Congreso cuenten con la información que rindan los funcionarios con oportunidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se solicita respetuosamente a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, a que realice todas las acciones y gestiones necesarias para que fije la fecha de la sesión de informe y comparecencia ante el pleno, de la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32, apartado C, numeral 3º., de la Constitución Política de la Ciudad de México.

SEGUNDO. Se solicita respetuosamente a la Junta de Coordinación Política del Congreso de la Ciudad de México, a que, en la calendarización de las comparecencias que, con motivo de sus respectivos informes del primer año de ejercicio, realicen las personas titulares de las dependencias del Gobierno de la Ciudad, se establezca la comparecencia del Secretario de Seguridad Ciudadana, Jesús Orta Martínez, ante el Pleno de este órgano legislativo.

Recinto Legislativo de Donceles, sede del Congreso de la Ciudad de México, a los cinco días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.